

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comité de Transparencia
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas 325. Gante 15

20 de diciembre de 2012

EL C. PRESIDENTE LIC. FIDEL LOPEZ GARCIA.- Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Les agradezco su asistencia el día de hoy a la primera sesión ordinaria del comité de transparencia correspondiente a la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Le pido al señor Lázaro Almazán, secretario técnico, de lectura a la lista de asistencia y certifique el quórum legal.

EL C. SECRETARIO TECNICO LAZARO ALMAZAN.- Claro que sí, señor Presidente.

Muy buenas tardes tengan todos ustedes.

Se encuentran presentes el licenciado Fidel López García, quien en esta ocasión fungirá como Presidente del Comité de Transparencia y es el Director General de Asuntos Jurídicos.

Se encuentra con nosotros el licenciado Jorge Luis Alcantar Boli, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y quien fungirá como Secretario Ejecutivo Suplente de este Comité.

Se encuentra presente la maestra Ana Imelda Campuzano Reyes, Contralora General y Vocal del Comité de Transparencia.

Está presente el licenciado Morgan Pérez Zarco, como suplente del Coordinador de Servicios Parlamentarios y fungirá como Vocal del Comité de Transparencia.

Está presente el arquitecto Francisco González Gómez, Director General del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y Vocal de este Comité.

El licenciado Juan Carlos Jiménez Montesinos, Director General de Administración y asesor del Comité.

La licenciada María de los Angeles Huerta Villalobos, Directora General de Informática y Asesora de Comité de Transparencia.

Nos acompañan como diputados permanentes la diputada Miriam Saldaña Chairez, quien es coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

El ciudadano Luis Miguel Alvarez Córdova, en representación del diputado Jesús Sesma Suárez, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista.

Por lo tanto, señor Presidente, tenemos quórum legal para poder sesionar.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias licenciado Almazán.

El licenciado Josué Ramos, Oficial Mayor les saluda cordialmente a través de mi conducto y se disculpa por su inasistencia a la reunión del día de hoy, algunos motivos de su agenda han impedido que nos acompañe en esta sesión de trabajo.

Hicimos llegar a todos ustedes en su momento el orden del día, perdón, está llegando con nosotros el doctor Trejo, a quien le agradecemos su asistencia. Muchas gracias doctor Trejo.

Bien, como segundo punto de la orden del día tenemos la lectura y aprobación de la misma. Hicimos llegar en su momento y oportunamente a todos y cada uno de ustedes el orden del día propuesto para la sesión del día de hoy. Si estuviéramos todos de acuerdo con ella solicitaría se dispense su lectura y pasáramos al siguiente punto de la orden del día. Si hubiera alguna consideración sobre el particular agradecería que la expusiéramos en este momento.

Si no hubiera ninguna consideración daríamos por aprobado el orden del día y seguiríamos con su desahogo.

Como tercer punto de la orden del día se tiene prevista la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Tengo a la vista la versión estenográfica de la sesión celebrada en días pasados, por virtud de la cual instalamos formalmente el Comité de Transparencia.

Si ustedes estuvieran de acuerdo y lo pongo así a su consideración, solicitaría se dispensara su lectura, haciendo llegar de inmediato un ejemplar de la versión estenográfica para que puedan constatar su contenido. ¿Estamos todos de acuerdo?

En consecuencia pasaríamos al cuarto punto de la orden del día. Este punto considera y leo textualmente, analizar, deliberar y en su caso aprobar la clasificación de la información restringida en su modalidad de confidencial, en relación con el resolutivo emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con respecto al recurso de revisión RR.1327/2012 promovido por el recurrente ciudadano Luis Alonso de la Parra y elaborar la versión pública de la misma.

El expediente que nos ocupa, es uno de constancias por demás voluminosas, estamos hablando de poco más de 2 mil fojas que tendríamos que analizar con el detalle que se amerita, ya en su momento el doctor Trejo ha tenido la gentileza de atender diversos requerimientos sobre el particular, no obstante ello el Comité de Transparencia está precisado a llevar a cabo una evaluación para desahogar los requerimientos formulados por el INFODF sobre este particular.

Considerando la cantidad tan voluminosa de constancias que debemos de evaluar y resolver, quisiera poner a su consideración la posibilidad de posponer el análisis y discusión del tema para una reunión específica bajo una modalidad de sesión extraordinaria del Comité de Transparencia que nos permita rescatar los detalles del expediente y sobre esa base tener pronunciamientos debidamente respaldados y validados legalmente.

Para tal efecto, podríamos incluso en los próximos días, tener una reunión preparatoria con las unidades administrativas involucradas en el tema que permitan pronunciarse sobre el particular y una vez llegados a los acuerdos que se puedan consensuar en este encuentro, entonces convocar a una reunión formal del Comité de Transparencia para resolver lo conducente.

Si tuvieran alguna consideración sobre el particular, les agradecería pronunciarla en este momento.

Someto entonces a su consideración el tema. Si tuvieran la gentileza de votar la propuesta, quienes estén a favor que levanten la mano si son tan amables.

Por unanimidad se acuerda posponer para una reunión extraordinaria del Comité de Transparencia el análisis de liberación y en su caso resolución a propósito de la clasificación de información restringida, relacionada con el expediente identificado en el número 4 del orden del día.

Prosiguiendo con el orden del día como punto número 5, leo textualmente, analizar, deliberar y en su caso aprobar la clasificación de la información restringida en su modalidad de confidencial para proteger los datos personales identificativos y patrimoniales del acta constitutiva de AFK Comunicación Creativa, Sociedad Anónima de Capital Variable y elaborar la versión pública de la misma con apego a la legislación vigente en la materia con respecto a las solicitudes de información pública, folio 500000132312 y 500000133312 acumulados.

Sobre el particular, le pediría al licenciado Lázaro Almazán nos ponga en antecedentes del caso y nos actualice sobre el estado que guarda al día de hoy.

EL C. LIC. LAZARO ALMANZAN.- Con todo gusto. Buenas tardes.

Con relación a este asunto, la oficina de Información Pública procedió a solicitar a la Dirección de Adquisiciones atender esta petición en el ámbito de su competencia. A este respecto, recibimos la respuesta correspondiente en la que se anexó el acta constitutiva.

Por tanto, la Oficina de Información Pública somete a la consideración de este Comité la clasificación de la información como restringida en su modalidad de confidencial y se elabora la versión pública en lo concerniente a los datos identificativos de los socios, así como los patrimoniales, bajo la siguiente motivación y fundamentación:

Primero.- En atención al artículo 50 primer párrafo fracciones I, II y III, 58 fracción XII y 59 primer párrafo, así como en uso de las facultades que le otorga al Comité de Transparencia los artículos 60 y 61 fracciones IV, IX y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se clasifiquen los documentos respectivos como información restringida en su modalidad de confidencial y se elabore la versión pública.

Segundo.- Debido a que en el acta constitutiva existe información restringida, se hace pertinente reservar los datos estrictamente confidenciales, de conformidad con los artículos 4 fracciones II, VII, XV, XVI y XX, 8 segundo párrafo, 11 tercer párrafo, 26, 36 primer párrafo, 38 fracciones I y IV, 43, 44 y 50 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, segundo, tercer y quinto párrafo, y quinto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en relación con el numeral 5 fracciones I y IV de los lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal, ya que su divulgación lesiona el interés que protege y el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés público de conocerla.

Tercero.- Se emita la respuesta correspondiente al solicitante, con base en los artículos 1, 3, 4 fracciones IV, VI, IX y XX, 9, 11 y 51 de la ley en la materia y se entregue el acta constitutiva en versión pública.

Cuarto.- Conforme al acuerdo mediante el cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal donde aprueba el criterio que deberán aplicar los entes obligados respecto a la

clasificación de información en la modalidad de confidencial, mismo que fuera publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 28 de octubre del presente, a partir de este momento todas las actas constitutivas de empresas que posea o archive la Asamblea Legislativa del Distrito Federal serán testadas por la Oficina de Información Pública por tratarse de asuntos de una misma naturaleza. Por tanto, no se considerará convocar a Comité de Transparencia.

A su consideración, señor Presidente.

EL C. .- No entendí la última parte.

EL C.....- Me refiero a que todas las actas constitutivas de las empresas que posea la Asamblea Legislativa, estas ya serán testadas de manera directamente por la Oficina de Información Pública, no tendrán que pasar através del Comité de Transparencia y esto se derivó de un acuerdo que emitió el Instituto de Acceso a la Información Pública como un criterio para evitar que haya tantas reuniones del Comité de Transparencia, sesiones extraordinarias, pues en virtud de que siempre tratan de un mismo asunto. A eso me refería con este último párrafo.

EL C. .- **(fuera de micrófono)** Lo cual no significa que se vaya a negar la información acerca de estas actas, sino simplemente que se (inaudible) por las limitaciones de las que estamos hablando nosotros ahorita.

EL C.....- Es correcto, de esta acta constitutiva lo que pretendemos testar son los datos patrimoniales de la sociedad y los datos personales de los socios, como es el RFC, el folio de la Credencial de Elector, su domicilio particular, nacionalidad. Esos son los datos identificativos.

Entonces eso es lo que estaríamos testando y si hubiera alguna otra solicitud de información pública en este sentido, pues ya no tendríamos que convocar a Comité de Transparencia, simplemente la oficina de información pública testa los datos personales y podrá dar respuesta oportuna al solicitante.

EL C. .- Miren, yo creo que para que podamos resolver este asunto, de lo que estamos hablando es que el Comité Técnico fijará un criterio en función a lo que ha señalado el INFODF, el cual no conocemos, que sería bueno conocerlo, que en función de ese criterio ya no tendrían que presentarse los casos que tuvieran que ver con actas constitutivas al Comité Técnico, sino que

por default y de acuerdo al procedimiento y a lo que acuerde en el Comité se testarían todas las actas constitutivas.

Entonces, yo creo que lo que falta, independientemente estando de acuerdo en lo que se está proponiendo, lo que nos faltaría nada más es cómo quedaría la versión pública para que nosotros estemos ciertos y seguros de que lo que va a hacer la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa sea correcto y esté conforme a la norma que ha planteado el INFODF.

Yo creo que si podemos contar con esa información, yo no tendría ningún inconveniente en que se acordara que de aquí en adelante cuando se solicitara un acta constitutiva de algún proveedor o prestador de servicio de la Asamblea Legislativa se entregue la versión pública en los términos en los que quedó inscrito y aprobado en este Comité Técnico.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra consideración?

Licenciado Almazán.

EL C. LIC. LÁZARO ALMAZÁN CORREA.- Es correcto. En ese sentido sí, de hecho este acuerdo lo podemos circular a través de la Oficina de Información Pública a todas las unidades administrativas para que lo tengan en consideración, es un acuerdo que ha sido aprobado y que ya habíamos visto en algunas otras sesiones del Comité de Transparencia, me parece muy acertado lo que dice el señor Tesorero, el doctor Pablo Trejo, y habremos de tener los debidos cuidados para esta acta constitutiva que hoy se va a otorgar en versión pública.

EL C. PRESIDENTE.- Déjenme rescatar entonces las consideraciones expuestas. Por una parte tenemos criterios dictados por el Instituto, que establecen ya modalidades para testar la información que nos ocupa a propósito de actas constitutivas de personas morales, y por otra parte el Tesorero General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el doctor Pablo Trejo, sugiere que para poder acordar lo conducente podamos conocer previamente los criterios definidos por el Instituto. ¿Estoy haciendo una lectura correcta de la intervención, doctor?

EL C. DR. PABLO TREJO PÉREZ.- Yo lo que digo es no hay inconveniente para aprobar el punto que ustedes están proponiendo. Lo que necesitan los

miembros del Comité Técnico es la base de cómo se van a testar. ¿Qué quiero decir? Si hay una norma del Instituto de Información Pública, que la conozcamos y después conocer el ejemplo de testado que van a hacer, para saber que de aquí en adelante cuando se solicite la información referente a las actas constitutivas de los proveedores de la Asamblea Legislativa se van a testar de la misma manera, eso es todo.

Yo no quiero detener la autorización del punto, lo único que digo es que se nos dé la información suficiente para que todos tengamos homogeneizada cómo van a ser testados estos documentos simple y sencillamente, o cómo se van a hacer las versiones públicas. Entonces, digo, hágannos llegar la información, sigamos con el punto, sometámoslo a la consideración del Comité, pero sí hágannos llegar la información a la que estoy haciendo referencia.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más?

LA C. .- Yo quisiera hacer la misma consideración, que nos hicieran llegar antes todo lo que se leyó, sin embargo sí nos hicieron llegar el ejemplo del acta, de cómo iba a estar testada, esa sí la tenemos, yo quisiera hacer la consideración que sí tenemos ese modelo.

EL C. .- Perdón. Fue en ese sentido la pregunta que hice hace un momento, entonces creo que sería mejor que a la mayor brevedad se nos hagan llegar cuáles son los criterios.

EL PRESIDENTE.- Si ustedes lo permiten así, podríamos poner a consideración de los integrantes del Comité el punto de acuerdo expresado por el licenciado Almazán; en el entendido de que la Presidencia de este Comité haría llegar de inmediato a cada uno de los integrantes del mismo la documentación a la que hemos hecho referencia en este momento, particularmente los criterios resueltos por el Instituto, así como un ejemplar de las modalidades con las que estaríamos nosotros prestando la información que nos ocupa en este particular.

Someto a su consideración el punto, si estamos de acuerdo hagámoslo saber así, si hubiera alguna observación sobre el particular.

Quienes estuviéramos a favor.

Se acuerda por unanimidad en los términos en que se ha planteado.

Prosiguiendo con el orden del día como punto número 6, leo textualmente es: Analizar, deliberar y en su caso aprobar la clasificación de la información restringida en su modalidad de confidencial para proteger los datos personales identificativos y de salud del comunicado STALDF/6/385/12 del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y elaborar la versión pública del mismo con apego a la legislación vigente en la materia, con respecto a la solicitud de información pública folio 500000145612.

Pediría al licenciado Almazán tuviera la gentileza de rescatar los antecedentes del caso y poner sobre la mesa el estado en el que se encuentra.

EL LIC. LÁZARO ALMAZÁN CORREA.- Sí, señor Presidente.

La Oficina de Información Pública al recibir la solicitud de información pública procedió a solicitar a la Comisión de Gobierno los oficios, los escritos y las peticiones que del Sindicato de Trabajadores se haya enviado o dirigido a la Comisión de Gobierno y/o Comité de Administración en los últimos dos meses.

A este respecto recibimos la respuesta correspondiente en la que anexaron los diversos comunicados. Por tanto la Oficina de Información Pública somete a la consideración de este Comité la clasificación de la información como restringida en su modalidad de confidencial y se elabore la versión pública en lo concerniente a los datos identificativos y de salud de trabajadores y familiares, bajo la siguiente motivación y fundamentación.

Primero.- En atención al artículo 50, primer párrafo, fracciones I, II y III, 58, fracción XII y 59, primer párrafo, así como en uso de las facultades que le otorga al Comité de Transparencia los artículos 60 y 61, fracciones IV, IX y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se clasifiquen los documentos respectivos como información restringida en su modalidad de confidencial y se elabore la versión pública.

Segundo.- Debido a que en los escritos existe información restringida, se hace pertinente reservar los datos estrictamente confidenciales, de conformidad con los artículos 4, fracciones II, VII, XV, XVI y XX, 8, segundo párrafo, 11, tercer párrafo, 26, 36, primer párrafo, 38, fracciones I y IV, 43, 44 y 50, primero párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de

Distrito Federal; segundo, tercero y quinto párrafo y quinto, quinto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en relación con el numeral 5, fracciones I y VIII de los lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal, ya que su divulgación lesiona el interés que protege el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés público de conocerla.

Tercera.- Se emita la respuesta correspondiente al solicitante con base en los artículos 1, 3, 4, fracciones IV, VI, IX y XX; 9, 11 y 51 de la Ley en la materia y se entreguen los comunicados en versión pública.

Cuarto.- Conforme al acuerdo mediante el cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde aprueba el criterio que deberán aplicar los entes obligados respecto a la clasificación de información en la modalidad de confidencial, mismo que fuera publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2011, a partir de este momento todos los comunicados que genere, posee o archive la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que contengan datos personales, serán testados por la Oficina de Información Pública por tratarse de asuntos de una misma naturaleza, por tanto no se considera convocar al Comité de Transparencia.

A su consideración, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias licenciado Almazán.

Está a la consideración del Comité el acuerdo propuesto por el licenciado Almazán, si tuviera alguna consideración sobre el particular apreciaría la hicieran saber al seno del Comité.

LA C. .- Yo sí tendría una observación en el documento que ustedes nos mandaron en disco. De acuerdo a los lineamientos efectivamente el fundamento que está mencionando el licenciado Lázaro, sí se debería de testar lo que es el aparato ortopédico auditivo, pero yo considero que el nombre del trabajo no debería de testarse, porque es un servidor público, entonces su nombre no debería de estar testado; el nombre de su familiar considero que sí debería de estar testado, pero lo pongo a su consideración.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

¿Alguna consideración adicional?

Bien, considerando el criterio planteado por la Contralora General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en efecto al ser un servidor público la persona a la que nos referimos, tenemos la obligación de publicarlo y evidentemente ponerlo a disposición del público en general que así desee consultar la información sobre el particular.

En este sentido yo estaría totalmente de acuerdo con el criterio planteado y solicitaría que procediéramos a las correcciones correspondientes sobre el documento que nos ocupa.

Coincido plenamente también en que el nombre del familiar debiera testarse, se trata de una persona física, de un ciudadano particular que no está inscrito en los supuestos que nos ocupan para el caso de los servidores públicos y por lo tanto tenemos la obligación de reservar su identidad frente a terceros.

Si estuviéramos de acuerdo con las precisiones formuladas por la Contraloría General, pondría a consideración el tema con las adecuaciones correspondientes con base en la lectura que dio el licenciado Almazán sobre este mismo particular.

¿Alguna otra consideración? Si no hubiera ninguna otra, procederíamos entonces a la corrección en los términos formulados por la Contralora General, que agradecemos e instruiríamos para que el licenciado Almazán lleve a cabo las mismas y sobre esa base, si todos estuviéramos de acuerdo, por favor hagámoslo saber levantando la mano.

Se acuerda por unanimidad. Muchas gracias Contralora.

Siguiendo con el orden del día, el punto número siete, analizar, deliberar y en su caso aprobar la clasificación de la información restringida en su modalidad de confidencial para proteger los datos personales identificativos que contiene el acta de entrega recepción de la Comisión de Transparencia a la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, y elaborar la versión pública de la misma con apego a la legislación vigente en la materia con

respecto a la solicitud de información pública folio 500000172712, licenciado Almazán rescate los antecedentes y actualice la información del tema.

EL C. LIC. LAZARO ALMAZAN.- Con todo gusto.

La Oficina de Información Pública procedió a solicitar a la Contraloría General atender esta petición en el ámbito de su competencia. A este respecto recibimos la respuesta correspondiente en la que nos anexaron el acta de entrega respectiva, la cual contiene datos personales. Por tanto la oficina de información pública somete a la consideración de este Comité la clasificación de la información como restringida en su modalidad de confidencial y se elabore la versión pública en lo concerniente de los datos identificativos bajo la siguiente motivación y fundamentación.

Primero.- En atención al artículo 50 primer párrafo fracción I, II y III, 58 fracción XII y 59 primer párrafo, así como en uso de las facultades que le otorga al Comité de Transparencia en los artículos 60 y 61 fracciones IV, XI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se clasifique la documentación como información restringida en su modalidad de confidencial en lo referente al número de folio de la credencial de elector, Registro Federal de Causantes, y domicilio particular de los servidores públicos que participan en ella y se elabore la versión pública.

Segundo.- Debido a que en el acta de entrega-recepción existe información restringida, se hace pertinente reservar los datos estrictamente confidenciales de conformidad con los artículos 4 fracción II, VII, XV, XVI y XX, 8 segundo párrafo, 11 tercer párrafo, 26, 36 primer párrafo, 38 fracciones I y IV, 43, 44 y 50 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, 2º tercero y quinto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en relación con el numeral 5 fracción I de los lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal, ya que su divulgación lesiona el interés que protege y el daño que puede producirse con la publicidad de la información, es mayor que el interés público de conocerla.

Tercero.- Se emita la respuesta correspondiente al solicitante con base en los artículos 1, 3, 4 fracciones IV, VI, IX y XX, artículo 9, 11 y 51 de la ley en la

materia y se entrega el acta de entrega recepción de la Comisión de Transparencia de la Gestión en versión pública.

Cuarto.- Conforme al acuerdo mediante el cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, donde aprueba el criterio que deberán aplicar los entes obligados respecto a la clasificación de la información en la modalidad confidencial, mismo que fuera publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 28 de octubre del presente, a partir de este momento todas las actas de entrega recepción de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal serán testadas por la Oficina de Información Pública por tratarse de asuntos de una misma naturaleza, por tanto no se considera convocar a Comité de Transparencia.

A su consideración, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, licenciado Almazán.

Queda a la consideración de los integrantes de este Comité el tema que se nos ha expuesto.

Si existiera una consideración sobre el particular, apreciaría que la hiciéramos saber.

Si no existiera ninguna, procederíamos a la aprobación del acuerdo planteado ante el Comité. Quienes estén de acuerdo, háganlo saber levantando la mano por favor.

Muchas gracias. Por unanimidad se acuerda el punto planteado.

Siguiendo con el orden del día, como punto número 8, se tiene aprobar el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Licenciado Almazán, si es tan amable en poner a consideración del Comité el calendario, se lo agradeceré.

EL C. LIC. LAZARO ALMAZAN.- Como no. Como ustedes ya habrán visto en la información que se les envió previamente, el calendario, en este sentido quedaría abierto el micrófono por si tienen algún comentario al respecto, todas las sesiones ordinarias serían convocadas con 48 horas de anticipación, previendo que estas comúnmente se realicen en un horario de 13 horas, en un periodo aproximado de entre 2 meses y medio y 3 para las sesiones ordinarias.

Con lo que respeta a las sesiones extraordinarias, estas se desarrollarían de conformidad a la prioridad del asunto que no permita esperar hasta la sesión ordinaria.

A su consideración, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Si alguien tuviera alguna consideración sobre el particular, agradecería se planteara en este momento.

Si no hubiera ninguna, pongo a su consideración la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia. Quien esté a favor del mismo, por favor levante la mano.

Se aprueba por unanimidad.

Como punto número 9 del orden del día, analizar, deliberar y en su caso aprobar la actualización de la página institucional de Internet con cierre al tercer trimestre de 2012 antes de que finalice el presente año y el correspondiente al cuarto trimestre a más tardar el 15 de enero del 2013, de conformidad con lo estipulado en los artículos 14 y 16 de la ley en la materia, y los criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los entes obligados vigentes.

Licenciado Almazán, si nos confirma el estado que guarda la página del día de hoy.

EL C. LIC. ALMAZÁN.- Como ustedes saben, la Asamblea Legislativa tiene por obligación dar un cumplimiento muy puntual a los artículos 14 y 16 de la ley, que es la información pública de oficio que debe estar siempre plasmada y actualizada en la Página Web.

Ustedes habrán recibido un cuadro donde aparece el estado que guarda y evidentemente esto para la Asamblea Legislativa es importante tener la actualización del tercer trimestre, que es a conclusión al 30 de septiembre, que entendemos que hubo un cambio de legislatura, pero esto también nos lleva a las evaluaciones que hace el Instituto de Acceso a la Información Pública, que estamos retroalimentando esa información, por eso es que para nosotros es

importante que cada una de las áreas se comprometan a que esta información sea enviada antes de que concluya el año, la que corresponde al tercer trimestre, y la del cuarto trimestre sea a más tardar el 15 de enero.

Pero aprovechando esta coyuntura, a través de la Oficialía Mayor les haremos llegar los nuevos criterios y metodologías que fueron aprobados por el Instituto, en los cuales ustedes recordarán que cada área nos emitió sus opiniones respecto a los criterios que fueron enviados al Instituto para que sean considerados porque hay cosas que no nos aplicaban de manera clara; y es algo que ya quedó listo, ya fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se los haremos llegar para que esto sea en concordancia cada artículo con su fracción y su criterio en la manera que se tiene que presentar en la Página Web, lo cual nos mandatan que tenemos que tener actualizada en 30 días hábiles.

A su consideración, Presidente, para que se apruebe el punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- El doctor Trejo, por favor.

EL C. DR. PABLO TREJO PÉREZ.- Gracias, Presidente.

Miren, estando de acuerdo en que aprobemos lo que se está planteando, yo quisiera hacer una invitación a todas las unidades administrativas. La verdad es que es muy sencillo cumplir con las disposiciones de estos artículos si tenemos claro lo que quieren y cuándo lo tenemos que subir en tiempo y forma.

El otro asunto, pedirles a las áreas que nos coordinemos para que no se quede la información, porque muchas veces se manda la información y lo que no pasa es que no se sube, y hemos tenido casos de ese tipo.

Pero además la preocupación que tenemos ahorita es si las áreas no han mandado la información correspondiente al tercer trimestre hay que hacerlo rápido y yo propondría que sea la Contraloría General la que le dé seguimiento a las áreas que no hemos hecho o que no han hecho la entrega de la información para subirla a la página. Claro, esto en coordinación con la Oficina de Información Pública.

Entonces hago esta sugerencia que es adicional al punto que ustedes están planteando en este momento.

Una invitación a mis compañeros titulares de unidad para que le demos cumplimiento. De verdad es que es muy sencillo si lo sistematizamos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctor Trejo. Bienvenida la sugerencia.

LA C. .- Nada más una cuestión de metodología, de forma. Sí recalcar que la Dirección General de Informática es quien tiene, provee la base tecnológica de la página, los contenidos, toda la información que se sube es responsabilidad de las áreas, en este caso Transparencia. Sí me gustaría una vez más dejarlo en claro, es algo que permanentemente estamos manifestando, porque a veces pareciera que es la Dirección la que no quiere trabajar o la que no sube la información, cuando ya hay dentro del área de Transparencia o en el área de Comunicación Social, en Servicios Parlamentarios, ya hay personas capacitadas para subir la información. Nada más es una acotación que me gustaría una vez más dejar en claro.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Maestra.

LA C. MTRA. ANA IMELDA CAMPUZANO REYES.- Gracias. Por supuesto la Contraloría acepta lo propuesto por el doctor Trejo, nosotros también estamos conscientes que son las áreas las responsables de la información, entonces con mucho gusto si ustedes lo aprueban nosotros le daríamos seguimiento a la página, al cumplimiento que las áreas le dan a la página, ese es un punto, claro que sí.

El siguiente es que yo quisiera solicitar una modificación a lo que se menciona aquí respecto al artículo 27, que es una de las funciones de la Contraloría. El informe de las auditorías, subir el informe de las auditorías y evaluaciones a nosotros, a la Contraloría se lo marca el artículo 14 fracción XV, no el 27, como ustedes lo mencionan aquí.

La obligación que tiene la Contraloría en el artículo 27 es, el órgano de control de la gestión pública deberá publicar la relación de todas las vistas dadas por el Instituto, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contempladas en esta ley, incluyendo el motivo que las originó y el seguimiento que se les dio, porque lo que ustedes citaron aquí es: "El órgano de control de la gestión

pública de la Contaduría Mayor deberá proporcionar a petición de parte”, esto es a petición de parte, entonces el 27 a nosotros lo que nos obliga es respecto a las vistas que el INFODF manda a esta Contraloría. Mi petición es nada más que se modificara por favor esto y que sí nos pusieran lo que nos compete de acuerdo al artículo 27, esa es mi petición, la pongo a su consideración.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, maestra. Tomamos nota. Le agradecemos la observación formulada, procederemos de inmediato a su corrección.

Tenemos entonces planteada a la mesa no solamente la invitación para que todas y cada una de las áreas puedan cumplir con lo que legalmente estamos obligados a realizar en términos de actualizar nuestra página electrónica, sino que adicionalmente, a propuesta del doctor Pablo Trejo, Tesorero General, se sugiere que la Contraloría General tenga la gentileza de llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de estas obligaciones a cargo de todas y cada una de las unidades administrativas de la institución.

A su vez la Oficina de Transparencia se pone a su disposición para ofrecer cualquier orientación que sea menester sobre el particular y coadyuvar al mejor cumplimiento de las obligaciones a nuestro cargo en esta materia.

Finalmente no paso por alto que hicimos llegar este cuadro, que amablemente la Contralora también ha tenido a bien corregir en el detalle que ha precisado, en donde pueden identificarse las áreas de oportunidad que al día de hoy tenemos en el punto que nos ocupa y que puede servir en un primer ejercicio a manera de orientación para el cumplimiento puntual de las obligaciones que estamos precisados a desahogar.

Siendo así el caso, pongo a su consideración el tema, por una parte la exhortación al cumplimiento puntual de nuestras obligaciones para actualizar la página, y de manera muy puntual como punto de acuerdo que la Contraloría General se aboque al seguimiento del cumplimiento de las responsabilidades aquí precisadas en materia de actualización de nuestra página electrónica.

Quien esté de acuerdo, por favor levante la mano.

Se aprueba por unanimidad.

Muchas gracias.

Como punto décimo del orden del día tenemos asuntos generales. Si alguien quisiera traer a la mesa alguno en particular, apreciaría lo hiciéramos saber.

Si no es el caso, daríamos por concluida nuestra primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, siendo las 13 horas con 5 minutos del día de la fecha.

Agradezco su asistencia el día de hoy. Estaríamos regresando con ustedes para confirmar la fecha en que nos reencontraríamos para rescatar el punto referido en el punto cuarto del orden del día que hoy nos ocupó para poderlo resolver como es debido.

Muchísimas gracias.

